



Rawson (Ch.-), 07 de Noviembre de 2022.

DICTAMEN Nº 189/2022-CF

Sra. Presidente:

**Ref.: Expediente 40.720/2022-MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO-
R/ANT.LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2022 PLAYON DEPORTIVO, ACCESO,
ESTACIÓN SALUDABLE y ALBERGUE EN GIMNASIO MUNICIPAL (Expediente
Nº 175/2022).**

Atento al pase efectuado a fojas 175 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades de la Municipalidad de Lago Puelo, en la contratación que tramita por la Licitación Pública Nº 08/2022, con el propósito de contratar la Obra: **“PLAYON DEPORTIVO, ACCESO, ESTACIÓN SALUDABLE y ALBERGUE EN GIMNASIO MUNICIPAL”**, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 34.263.706,17 el cual fue corregido por la suma total de \$ 34.550.063,55 a valores básicos del mes de Agosto de 2022 (según Resolución del Intendente Nº 1907/2022-MLP del 23/08/2022 de fojas 149), con un Plazo de Ejecución de Obra de 90 (Noventa) días y el Sistema de Contratación de Obra adoptado es de Ajuste Alzado.

La Obra es financiada con fondos provenientes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en el marco del Programa Clubes en Obra.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- La Comisión de Evaluación y Adjudicación aconseja adjudicar la presente Obra a la Contratista: SD SERVICIOS de Sergio E. Díaz (fojas 164/166) por el monto total de los 3 (ítems) de \$ 35.472.500,34 por considerar que es la oferta técnicamente admisible y económicamente conveniente para los intereses de la Municipalidad de Lago Puelo.
- El monto de la presente obra se financiara con fondos provenientes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en el marco del Programa Clubes en Obra por la suma de \$ 34.263.706,17 tal como surge de fojas 1 y 2 del presente Expediente y la suma de \$ 1.208.794,17 se financiara con recursos propios. Previo a la respectiva adjudicación, se deberá dejar especificado dicha financiación presupuestaria en el Artículo Nº 3º) del Proyecto de Resolución del Intendente Municipal de fojas 172/173 y esto es así a fin de dar cumplimiento a lo normado por la Ley II Nº 76 (Artículo Nº 31) y al Acuerdo Nº 443/2021-TC.
- Se deja constancia que **previo al acto de adjudicación de la respectiva obra**, las Autoridades de la Municipalidad de Lago Puelo, deberán contar con el “Certificado Actualizado a la fecha, del Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoría Técnico Contable” del Pre-adjudicatario, que extiende el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
- En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la Contratación pretendida, ni tampoco sobre cuestiones técnicas propias que hacen a la misma.

Así Me Expido.